



## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL SINDICATURA MUNICIPAL**

**(1) Fecha de aprobación: 09 de Marzo de 2020**

El Ayuntamiento Constitucional de Atlacomulco, Estado de México, a través de la Sindicatura Municipal, es responsable de recabar de forma segura los datos personales requeridos para la correcta atención a la ciudadanía, gestión, servicios y el desempeño de las funciones derivadas de las atribuciones que le han sido conferidas, por los ordenamientos legales vigentes establecidos en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 114, 115, 116 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 52, 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 32 del Bando Municipal 2020; para la realización de trámites y servicios enfocados a la ciudadanía, que por la naturaleza de sus funciones realiza la Sindicatura Municipal; los datos personales que se recaben serán utilizados con la finalidad de recibir y tratar, de forma confiable y segura, derivados de las actuaciones de la Síndico como representante legal del Ayuntamiento e integrante de las Comisiones Hacienda Pública y Contraloría. El uso de dichos datos personales, será el de resguardar los relativos a la ciudadanía, personas físicas o morales, que se desprendan de las facultades descritas anteriormente.

### **(2) ¿Qué es un aviso de Privacidad?**

Documento físico, electrónico en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

En dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

### **(3) ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?**



A los servidores públicos que laboran en la Sindicatura Municipal, así como a los particulares e instituciones que se encuentren en algún proceso, programa, trámite o servicios de los que ofrece esta unidad administrativa o que por la naturaleza de las funciones redunde en relaciones institucionales u oficiales.

**(4)¿A quién se considera titular?**

A la persona física o jurídica colectiva a quien corresponden los datos personales que sean objeto del tratamiento.

**(5)¿Qué es el tratamiento de datos personales?**

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos, manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

**(6)¿Qué es un dato personal?**

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

**(7)¿Para qué fines se recabaran sus datos personales?**

Los datos personales que se recaben de los ciudadanos, se utilizaran para realizar los trámites necesarios de las facultades propias de la Síndico Municipal.

**(8)¿Qué es un dato personal sensible?**



Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste. De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

**(9) ¿Qué datos personales se recabarán?**

**Para las finalidades señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:**

**Identificativos:** credencial para votar, de las cuales se conserva una copia que se anexa al expediente, donde proporcionan su, nombre, edad, fecha de nacimiento, domicilio particular, CURP, clave de elector, Firma, Fotografía, y se le solicita su número de teléfono particular.

**Electrónicos:** Correo Electrónico.

Asimismo, es importante puntualizar que sus datos personales se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de conformidad con lo previsto por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

**(10) ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?**

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios,



derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios INFOEM, verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

**(11) Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:**

(12) **I.-La denominación del responsable.**

Sindicatura Municipal.

(13) **II.- El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

A).-Nombre del Administrador: M. en D. Hortensia Marisol Castro Díaz.

B) Cargo: Síndico Municipal

C) Área o Unidad Administrativa: Sindicatura.

Correo electrónico: Sindicatura@atlacomulco.gob.mx

Teléfono: (712) 12 2 62 90.



(14) **III.- Los nombres del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.**

Nombre del sistema y/o base de datos personales: **Tramites Generales de Sindicatura.**

Folio Físico: **CBDP10320ATCO170**

Folio Automatizado: **CBDP10320ATCO171**

(15) **IV.- Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.**

Con el objeto de cumplir la finalidad de los procesos de manejo de atención ciudadana y funciones que realiza la Sindicatura, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

**Datos de identificación:** Nombre completo y apellidos, domicilio.

**Documentos de gestión:** “*Identificación oficial, número de teléfono,*” y como dato sensible: “*descripción del asunto*”, que puede incluir información como: estado civil, salud, actas de matrimonio, actas de nacimiento, contratos privados de compra venta.

Como resultado propias de las actividades de la Sindicatura habrá evidencia fotográfica de eventos, mismas que no serán publicadas, por ende, no se recabara consentimiento de los particulares.

Dicha información debe ser tratada por disposición expresa en ley y/o por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado a través de cualquier medio de solicitud, formulario, plantilla o registro y/o la entrega de los datos y documentos requeridos para la realización de cualquier trámite o servicio. Los datos personales contenidos en los documentos comprobatorios a los que se hizo mención también son susceptibles de protección.

(16) **V.- El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**



La entrega de su información es necesaria para poder realizar sus trámites en función de las facultades que le otorga la ley a la Síndico, teniendo como finalidad acreditar su personalidad y tener certeza de quien está realizando los trámites correspondientes. Los datos personales contenidos en los documentos comprobatorios son susceptibles de protección.

(17) **VI.- Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

La negativa a proporcionar la información señalada produce como consecuencia que no se tenga los elementos suficientes para poder llevar a cabo los trámites que desea realizar ante la Sindicatura Municipal, de acuerdo a las funciones y las facultades que le otorga la Ley a la Síndico, por lo cual no se podrá llevar a cabo el procedimiento.

En caso de no negar su oposición, se entiende que existe un consentimiento expreso para su tratamiento, en los términos citados en el presente Aviso de Privacidad.

(18) **VII.- Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

**Finalidades principales de tratamiento:** Integrar reportes y controles para posibilitar los trámites solicitados, que ofrece la Sindicatura derivados de sus atribuciones y funciones.

**Finalidades secundarias:** Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados, también serán utilizados para efectos estadísticos.

(19) **VIII.- Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.**

Como servidor público, los diversos datos personales relacionados con la erogación, comprobación o cualquier otra acción relacionada con el uso y destino de recursos públicos, así como las relativas a una función de derecho público, son susceptibles de considerarse no confidenciales o información pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, los datos personales no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista el consentimiento expreso del titular de los mismos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Artículo 14 del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, se hace de su conocimiento que mensualmente se realiza un informe de actividades que es enviado a la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México derivadas de las comisiones que preside la Síndico, siendo estas la de Hacienda Pública y Contraloría así como las funciones que le otorga la ley.

Al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a la institución a la que hago referencia, dicha información será tratada en sistemas de datos personales diferentes a los del presente aviso de privacidad, por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

**(20) IX.- Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

Los mecanismos o medios para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, consisten en su libre derecho de manifestarlo por escrito ante la Sindicatura, donde se le informará de las consecuencias de dicha negativa en relación con los trámites o servicios que esté realizando ante la misma; lo anterior sin perjuicio de que el titular puede ejercer su derecho de excepciones al derecho de cancelación de datos personales en los términos previstos por el artículo 102 de la ley de la materia.



(21) **X.-Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

**Derecho de acceso.** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretenda realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

**Derecho de rectificación.** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.





**Derecho de cancelación.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

**Derecho de oposición.** El titular puede negarse al tratamiento de sus datos, cuando estos hayan sido usados sin su consentimiento, para evitar que menoscabe su integridad o cuando perciba que no hayan sido utilizados para los fines por los que fueron recabados.

(22) **¿A través qué de mecanismos se puede presentar una solicitud para ejercer los derechos ARCO?**

**1) Por escrito:**

- Escrito libre: Dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, habrá que incluir datos como nombre del solicitante, domicilio u otro medio para recibir notificaciones como correo electrónico o fax; hacer mención de manera clara y concisa sobre aquellos datos de los que quiere hacer ejercer sus derechos ARCO; incluir alguna referencia que permita localizar con mayor celeridad la información y finalmente firmar el texto.

- Vía formatos: Acudiendo a las instalaciones de la Unidad de Transparencia para solicitar el formato correcto; o bien vía electrónica por la plataforma digital del INFOEM a través de la página web: \*[www.infoem.org.mx/src/htm/formatoSolicitudesArco.html](http://www.infoem.org.mx/src/htm/formatoSolicitudesArco.html)\*.

**2) Verbalmente:** Acudiendo a las instalaciones de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que tiene en posesión los datos personales, lo anterior en un horario de 09:00 hrs. a 16:00 hrs., en días hábiles.

**3) Electrónicamente:** El primer paso es registrarse en la plataforma del SARCOEM a través de la página \*[www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx)\*, será necesario acreditar la identidad del solicitante; concluido el proceso de solicitud, será asignado un folio, con el cual se podrá dar seguimiento al proceso o bien para presentar un recurso de revisión.



Mencionar que a través de la página oficial del Ayuntamiento de Atlacomulco ([www.atlacomulco.gob.mx](http://www.atlacomulco.gob.mx)), también podrá realizar las consultas necesarias; accediendo al apartado “Transparencia”.

**(23) De acuerdo al artículo 102 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios de la ley en materia, el responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:**

(24) **I.-** Deban ser tratados por disposición legal.

(25) **II.-** Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.

(26) **III.-** Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.

(27) **IV.-** Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.

(28) **V.-** Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

(29) **VI.-** Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

**(30) El derecho de oposición con fundamento en el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:**

(31) **I.** Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.

(32) **II.** Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.



(33) **III.** Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

(34) **IV.** Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

(35) **V.** Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario. Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Atlacomulco.

(36) **XI.- La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la



Sindicatura, para poder proponerle una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

**Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Sindicatura, en el cual indique lo siguiente:**

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

**(37) XII.- Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.



(38) **XIII.- Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Este aviso de privacidad es un documento controlado, aprobado el **09 de marzo de 2020**, en el acta número: **AA/CT/17<sup>a</sup>ext/2020**. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Ayuntamiento de Atlacomulco, en el apartado de Transparencia/Avisos de Privacidad, en específico “Sindicatura Municipal”, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera el sujeto obligado, podrá acudir directamente ante la Síndico o la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Atlacomulco, a solicitar una copia electrónica o física, lo anterior podría llevar un costo por reproducción.

(39) **XIV.- El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Entiéndase por “*encargado*” a la persona física o moral, pública o privada ajena al sujeto obligado que trate datos personales a nombre o cuenta del responsable, lo anterior en concordancia con el artículo 4, fracción XIX de la Ley de Protección de Datos Personales. En vista de lo anterior y a efecto del presente aviso, **no existe encargado**.

(40) **XV.- El domicilio de la Sindicatura.**

Palacio Municipal, S/N, Colonia Centro, Atlacomulco de Fabela, Estado de México, C.P 50450.



(41) **XVI.- El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Artículos 3 fracción IV y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, 23 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

(42) **XVII.- El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

(43) **XVIII.- El domicilio de la Unidad de Transparencia.**

Palacio Municipal, S/N, Colonia Centro, Atlacomulco de Fabela, Segundo Piso, Estado de México, C.P. 50450.

(44) **XIX.- Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

**Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.**

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 2261980, extensiones 801 a 809 o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección [datospersonales@infoem.org.mx](mailto:datospersonales@infoem.org.mx).



El interesado también podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios INFOEM, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, el cual se encuentra ubicado en calle Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana; Metepec, Estado de México, C.P. 52166, teléfono (722) 226-1980.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, publicada el 30 de mayo de 2017, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información, emitidos mediante el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**(45) Control de Cambios.**

<b>Número de Revisión</b>	<b>Páginas modificadas</b>	<b>Descripción del cambio</b>	<b>Fecha</b>